

Pedro Romero de Terreros, conde de Regla: potentado de la plata en la Nueva España

Dra. L. Elena Díaz Miranda

SEVILLA EN ESPAÑA: EL ORIGEN DE PEDRO

Pedro Romero de Terreros, uno de los hombres más ricos, influyentes y poderosos de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII, nació en la villa de Cortegana, Provincia de Huelva y Arzobispado de Sevilla, el 10 de junio del año de 1710, como el quinto de los seis hijos de José Felipe Romero y González Vázquez Menguiano, y de Ana Gómez Terreros Ochoa y Castilla¹.

La genealogía del gran personaje que fue en el México colonial el Conde de Regla, ha sido más que estudiada, interpretada, a partir del momento mismo de su muerte por diversos historiadores, tanto europeos como americanos. Algunos de ellos, salidos de sus propios descendientes, han ensalzado exageradamente su persona. Otros, más recientes, han procurado colocar al personaje en su justa dimensión histórica.

La crónica popular española ha hecho remontar el linaje de doña Ana, su madre, a diversos personajes notables en la época de la Reconquista, como un tal “Galindo de Terreros”, originario de Vizcaya y capitán de don Ramiro II de León; o de un caballero apellidado Therrero, que acompañó al rey don Jaime de Aragón a la conquista de Valencia, y se distinguió en la batalla de Almería en el año de 1237. Otro personaje ilustre considerado antepasado de la madre de Pedro, según otros historiadores, fue Antón Gil Terrero, conquistador de Gíbilterra en 1462, a la orden de don Juan Alonso de Guzmán, duque de Medina-Sidonia².

Los estudios documentados más recientes acerca de la personalidad y orígenes de Pedro Romero de Terreros, empezaron a ser conocidos a partir de la historiadora norteamericana Alice Gould Quincy, quien consignó una probable genealogía del conde de Regla a partir de un personaje llamado: Pedro de Terreros, escudero y fiel acompañante de Cristóbal Colón en sus cuatro viajes³.

1 El hijo mayor, Francisco, murió joven aún en las Indias; José, el segundo, ingresó a la vida religiosa; Catalina, la única hermana, se casó y tomó como apellido el de Gómez Romero; Diego y Manuel, los más pequeños, fundaron las ramas españolas de la estirpe Romero de Terreros que participó de nobleza e hidalguía en Huelva y Badajoz, a finales del siglo XVIII. Sainz de los Terreros Ramón, *Notas genealógicas de un linaje del Valle de Soba*, Madrid, Ed. Hispana, 1942, p. 44.

2 Ferruccio Pasini Commf. *Genealogia della famiglia Terrero. Estratta del giornale araldico genealogico. Anno XV* no. 12. Pisa, 1888. Parte I, Archivo Histórico Real de Minas y Pachuca. (en adelante, A.H.R.M.P.) Fondo Colonial, Sección Primer Conde, Colección. Manuel Romero de Terreros, (En adelante, M.R.T.).

3 Este primer Terreros en América aparece registrado en las primeras listas de los tripulantes de Colón en 1492. No se sabe el cargo que ocupó en el primer viaje, pero en el segundo desempeñó el puesto de Maestresala, en el tercero figuraba ya como Maestre de la nao “Santa María de Guía” y en representación del Almirante tomó posesión de la isla de Trinidad y de la llamada “Tierra de Paria” el 10 de agosto de 1498, siendo por tanto el primer español que pisó tierra firme en el continente americano. En el cuarto viaje Terreros fue Maestre del navío “El Gallego”, y en nombre de Colón gestionó con Nicolás de Ovando el permiso para entrar al puerto de Santo Domingo. Gestión que resultó infructuosa ya que este personaje moriría en la isla de Jamaica en el mes de mayo de 1504, al producirse en La Española la llamada “Rebelión de Roldán” en contra de Colón defendiendo valientemente a su jefe. Ese mismo dato lo refiere Alice Gould Quisney en la “Nueva lista documentada de los tripulantes de Cristóbal Colón en 1492”.

Por otra parte, el llamado “Expediente de pruebas” ordenado por el propio Pedro Romero de Terreros en el año de 1751, a fin de acreditar su “limpieza de sangre”⁴ ante la Corona, para que le fuese otorgado el Hábito de la Orden de Calatrava, consignó que: Aún sin pertenecer a la nobleza, los Romero y Terreros pertenecían a la clase opulenta y eran propietarios de bienes y tierras muy extensos. Que en las venas de Pedro no corría sangre morisca ni judía. Que sin excepción todos sus antecesores eran cristianos viejos. Que su legitimidad era indiscutible. Y que a ninguno de sus progenitores se les había citado ante el Santo Oficio, ni se les había acusado de herejía⁵.

El propio párroco de la iglesia de Cortegana dio testimonio de que:

Los Vázquez y Romero, tanto por lo secular como por lo eclesiástico, han sido los más honrados y distinguidos de esta villa, y como tales a falta de nobles se ha echado mano de ellos para todos los empleos honoríficos como alcaldes y regidores. Y por el apellido Terreros gozan la distinción de entierro en la capilla de Nuestra Señora de la Concepción de esta iglesia con su lápida, sin aver⁶ otra en la dicha iglesia sino la de los caballeros Riojas y Castillas⁷.

SANTIAGO DE QUERÉTARO EN LA NUEVA ESPAÑA: EL DESTINO DE PEDRO

Pedro de Terreros, como se hacía llamar simplemente, el que con el tiempo sería tan poderoso personaje, salió de Cortegana en el año de 1728, en substitución de su hermano mayor, Francisco, quien debía regresar a España después de haber ayudado a administrar la tienda que el tío de ambos, el acaudalado Juan Vázquez de Terreros, poseía en la villa de Santiago de Querétaro⁸.

Al pasar por Sevilla, mientras se daba trámite a su solicitud en “La Casa de Contratación” para viajar a la Nueva España, aprovechó el tiempo para recorrer algunas provincias aledañas a la ciudad,

4 La llamada “Limpieza de sangre” en España fue un mecanismo que protegía los intereses de clase de la nobleza hispana. Surgió a finales del siglo XV y funcionó convenientemente para ésta bajo el gobierno de los Austrias hasta el inicio del siglo XVIII, en que tanto la política como la economía española cambiaron con la llegada al poder de la dinastía Borbón. El estatuto de limpieza de sangre exigía que por ninguno de los cuatro costados: (padres, abuelos, bisabuelos, y tatarabuelos paternos y maternos), hubiera en el investigado sangre judía, por el temor que en ese tiempo se tenía de los cristianos nuevos.

5 Este “Expediente de pruebas” comprendió 426 páginas manuscritas y fue integrado por Fray Juan Hidalgo del Prado y Don Melchor de Herrera a lo largo de 55 días de investigación en la villa de Cortegana. Sobre la stirpe, ortodoxia católica, y limpieza de sangre de las familias Romero Vázquez Menguiano, y Ochoa y Castilla fueron interrogados 30 testigos bajo juramento en la llamada “Sierra Morena”, y se escudriñaron además los archivos locales del municipio y de la parroquia”. *Órdenes militares, Calatrava, Pruebas de Caballero, Año de 1752. Romero de Terreros Pedro*. Cortegana, Legajo 2258. Archivo Histórico de Madrid.

6 Según la ortografía de la época.

7 Se calificaba como “honrados” y “distinguidos” a los familiares de Pedro, porque como viejos habitantes de una región esencialmente rocosa, ellos se dedicaron a comerciar principalmente con el vino de las flotas que salían para las Indias, y por eso seguramente ostentaban una posición más alta frente al resto de los habitantes de la villa de Cortegana. Por otro lado, muy probablemente a esta noble familia de los “Castillas” perteneciese Ana, la madre de Pedro, y de allí que una vez obtenida la Hidalguía, éste agregara a sus primeros apellidos los de Ochoa y Castilla.

8 Juan Vázquez de Terreros, el tío materno de Pedro, se había aventurado años atrás en busca de fortuna a la Nueva España, la más importante de las colonias americanas, estableciéndose en la villa de Santiago de Querétaro. Empezó vendiendo y comprando ganado a los encomenderos de la región. Luego ascendió a capitán, se hizo trapichero, y finalmente abrió un “cajón” o tienda de telas. En poco tiempo se hizo de una desahogada posición económica que le permitió ocupar los cargos de regidor y alcalde de la ciudad. Contando con un caudal de catorce mil pesos, capital que se vio incrementado con los trece mil pesos que llevó como dote María Antonia de Suansávar y Sosa, joven de rica familia vascongada con quien se casó. El matrimonio procreó varios hijos, de los cuales sólo habían sobrevivido tres mujeres, de aquí que en el año de 1717,

impresionándole vivamente en una de ellas, Chipiona, la ermita de una Virgen negra con un Niño Cristo blanco en los brazos llamada: “Santa María de Regla”; patrona y especial protectora de los marineros de la ciudad de Cádiz”⁹.

Una vez cubiertos los trámites burocráticos, salió Pedro a mediados del mes de agosto de ese año rumbo a la Nueva España, en una fragata de tercera clase llamada coincidentemente “Nuestra Señora de Regla”¹⁰, llegando a tierras americanas, en el mes de noviembre de ese mismo año.

Cuando llegó por fin a la villa de Santiago de Querétaro, Agustín Ramos, uno de sus biógrafos, dice que Pedro:

Era un joven de trato amable y de hablar algo morisco; de complexión mediana y más bien bajo de estatura. Lo que más atraía de su persona eran sus ojos intensamente azules. Su equipaje lo formaban: una caja de tabaco, un capote de paño rojo bien raído y un limpiadientes. Una colcha como toalla y una toalla del tamaño de un pañuelo...”¹¹.

La villa de Santiago de Querétaro deslumbró al joven Pedro por sus calles, sus casas y sus templos, pero sobre todo por el grandioso acueducto que para surtir agua potable a sus habitantes estaba construyendo¹², a su costa en su mayor parte, don Juan Antonio de Urrutia y Arano, marqués de la Villa del Villar del Águila, uno de los hombres más acaudalados de la región, cuyo carácter y personalidad impresionó vivamente al recién llegado. (Con el tiempo, cuando Pedro llegó a ser más rico que el marqués, compró la mansión que éste poseía en la ciudad de México).

Así, por todas estas razones Pedro decidió quedarse definitivamente en Santiago de Querétaro, una tierra que le ofrecía un mejor futuro que la suya propia¹³.

Una vez establecido con Juan Vázquez de Therreros, Pedro se convirtió en el más diligente y confiable de los trabajadores, no obstante el trato de criado –que al decir de Agustín Ramos– le dio

creyendo que no le nacería ya el ansiado hijo varón, quiso entrenar como administrador y albacea de sus bienes a su ahijado Francisco, el hijo mayor de su hermana Ana y a tal fin lo mandó traer de Cortegana, su tierra. Alan Probert, *En pos de la plata*, Pachuca, México, SEMIP., 1987, p. 74.

9 La Virgen de Regla tiene una curiosa leyenda que se remonta hasta los tiempos de San Agustín en Sagaste, provincia de África. El color negro de su rostro se debe según una antigua versión, a la descomposición de la pintura que la cubría durante el largo tiempo que estuvo oculta en un pozo, y según otra, porque así la mandó hacer San Agustín aludiendo al color de las mujeres africanas. Es una imagen antiquísima en la que algunos especialistas han creído ver representada la figura de la diosa egipcia Isis, y se halla labrada en un trozo de madera oscura y fibrosa, parecida a la de los cedros que crecen en el norte de África. A fines del siglo XVII, para evitar que la destrozaran con el objeto de llevarse astillas como reliquias, se cubrió la escultura con una gruesa capa de plata a manera de armadura, que sólo dejaba al descubierto la cabeza, única parte original de la escultura, pues las manos y el niño fueron elaborados quizás hasta el siglo XVIII. Alan Probert. *Op. cit.*, p. 171.

10 Este navío estuvo a punto de naufragar por una tormenta durante la travesía entre las islas Azores y las Madeiras. Respecto a este incidente refiere Manuel Romero de Terreros, su descendiente y biógrafo, que Pedro al ver salvada su vida por intercesión de la Virgen de Regla, dio este nombre a su Señorío.

11 Agustín Ramos, *Tu eres Pedro*, México, Ed. Nueva Era, 1996, p. 27.

12 Esta obra monumental en su tiempo, se empezó a construir en el año de 1724 y fue concluida en 1738, a un costo de 124,791 pesos, de los cuales el marqués de la Villa del Villar del Águila aportó 82,987 pesos. Cada arco medía 16 varas de cuadro y 27 de altura. Para las cimbras y el andamiaje fueron importadas selvas enteras de maderas finas de las regiones de Durango, Guatemala y el Soconusco. Toda la obra fue realizada por cientos de hombres en jornadas de sol a sol.

13 La villa de Santiago de Querétaro fue un sitio elegido desde los primeros tiempos de la Colonia por buscadores de fortuna, por la magnífica ubicación geográfica que tenía en el mapa del Virreinato de la Nueva España. Estratégicamente situada en la región denominada: “El Bajío”, en ella confluían las tres rutas más importantes de comercio novohispano, constituyendo vanguardia del desarrollo económico de la época, pues sus regiones unían a la capital del Virreinato con los puertos de ambos océanos, a cuyas costas llegaban las mercaderías provenientes, tanto del Oriente a través del galeón de Manila, como del Occidente por el puerto de Veracruz.

inicialmente su tío, y en poco tiempo consiguió el cargo de administrador y representante de sus intereses comerciales, con una participación de la tercera parte de las ganancias de su tienda¹⁴.

La crónica familiar transmitida por Manuel Romero de Terreros, uno de sus descendientes refiere que:

El futuro Conde de Regla llegó a Querétaro a petición de su tío Don Juan Vázquez de Terreros, en los momentos en que éste sufría cuantiosos reveses de fortuna, y en consecuencia, serio quebranto en su salud. Pero el mozo no era lerdo, y al tomar a su cargo los negocios de su tío supo darles tan acertada dirección gracias a su talento económico, que una recobrada su salud Don Juan proporcionó a su sobrino, cantidades no despreciables de dinero para que él las girara...¹⁵

Las fuentes documentales confirman esta referencia familiar al consignar que, entre 1730 y 1733, Pedro logró desde su puesto de “cajero”, es decir, aprendiz de vendedor en el negocio de su tío, que el capital de las empresas, propiedades y diversos bienes de don Juan, aumentaran considerablemente bajo su cuidado y administración¹⁶.

En el año de 1733 don Juan Vázquez de Terreros murió dejándolo como uno de los cuatro albaceas de la fortuna que heredarían, al alcanzar la mayoría de edad, sus dos hijos más pequeños: Juan Manuel y Ana María Teresa, entonces de 14 y 17 años respectivamente, ya que sus tres hijas mayores, debidamente dotadas, habían ingresado a la vida religiosa. Pedro decidió entonces invertir en tierras y negocios diversos, tanto su pequeño caudal, como los capitales y propiedades que su tío había dejado como herencia a sus hijos. Así construyó de manera muy hábil una considerable fortuna personal, además de la herencia que debía entregar a sus primos¹⁷.

Por el prestigio al que se había hecho acreedor, gracias a su riqueza y a las relaciones políticas y religiosas tan cuidadosamente cultivadas, Pedro desempeñó los puestos de Alférez Real y Alguacil Mayor, lo que le permitió ocupar más tarde el cargo de Regidor o Concejal de la villa de Santiago de Querétaro, el escaño más alto dentro del gobierno de la ciudad.

JOSÉ ALEJANDRO DE BUSTAMANTE: EL MENSAJERO DE LA FORTUNA

Pedro Romero de Terreros se inició a partir del año de 1742, en el negocio de la minería novohispana como socio capitalista de un personaje llamado José Alejandro de Bustamante y Bustillo¹⁸,

14 La tienda de don Juan ocupaba toda una cuadra en el centro de la ciudad, y poseía –según declaración del propio Vázquez de Terreros en su testamento–, *Oficina, mostrador, y almacén posterior, una enorme bodega, otros cuartos, cochera, arcada, establos y amplia escalinata hacia los pisos superiores. Arriba, corredor, sala y recámara principal, tres recámaras, una cocina, área de juegos en la azotea, patio principal, escalera de servicio, un corralito, y un pequeño patio para la lavandería.* Esta parcela estaba valuada en ocho mil pesos de la época. Y por las mercancías que contenía, las ganancias eran considerables. “Inventarios de bienes de don Juan Vázquez de Terreros” A.H.R.M.P., Fondo Colonial, Sección: Varios, Colección. M. R. T.

15 Manuel Romero de Terreros, *El Conde de Regla, Cresco de la Nueva España*, México, Ed. Xóchitl, 1944, pp. 11-12.

16 *Libro de cuentas del segundo Conde de Regla*, A.H.R.M.P. Fondo Colonial, Secc. Primer Conde, Colecc. M.R.T.

17 Agustín Ramos, *op. cit.*, p. 58.

18 Este personaje diez años mayor que Pedro cuando ambos se conocieron, había tenido una existencia llena de infortunios. Era hijo de don Fernando Manuel de Bustamante y Bustillo, quien después de haber desempeñado el cargo de Alcalde Mayor de la ciudad de Tlaxcala, y participar en la llamada “Guerra de la sucesión española” con el grado de Coronel a favor del Borbón Felipe de Anjou, fue distinguido con el grado de Mariscal de Campo e investido Caballero por las cuatro Órdenes militares: Santiago, Calatrava, Alcántara, y Montesa. Casado con doña Bernarda de Castañeda con quien procreó siete hijos, con toda su familia marchó a Manila con el cargo de Gobernador, pero apenas llegado a este lugar, y después

siguiendo en esto también los pasos de su tío, quien prestaba dinero a réditos a comerciantes en pequeño, o a mineros que carecían de recursos para explotar algún yacimiento.

Por la falta de liquidez que caracterizó a los mineros de ese tiempo, éstos se vieron obligados a conseguir recursos en los llamados “mercaderes de la plata” o a otros inversionistas, quienes junto con la Iglesia eran los únicos que disponían de capitales en efectivo. De esta manera, varios mercaderes ricos se convertían en socios naturales de los mineros, y ocasionalmente en propietarios de minas, como sucedió en el caso de Pedro Romero de Terreros.

La riqueza de Pedro fue la razón por la que José Alejandro de Bustamante se acercó a él. Éste era un hombre con grandes conocimientos en la explotación de minas pero que por diversos infortunios familiares carecía de los recursos necesarios para hacer producir unas minas que había redescubierto y “denunciado”, es decir, reclamado el derecho a explotarlas mediante el pago del “quinto real”, ante el Virrey-Arzobispo don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta. Estas minas estaban localizadas en el distrito de Real del Monte, muy cerca de la Ciudad de Nuestra Señora de la Asunción de Pachuca, y aunque habían sido descubiertas desde el año de 1552, y habían tenido un gran auge, por este tiempo se hallaban prácticamente abandonadas¹⁹. Y a pesar de que el hecho de invertir en la explotación de las minas no era un negocio seguro Pedro decidió “aviar”, con cuarenta y siete mil pesos de la época —una cantidad fabulosa en ese tiempo— a Bustamante, estableciéndose a partir del año de 1743, entre ambos, una sociedad denominada: “Compañía del Real del Monte y Pachuca” que comprendía la explotación de numerosas minas ubicadas en ese distrito entre las que destacaban de manera especial dos, llamadas: “La Vizcaina” y “Santa Brígida”.

Cabe señalar por otra parte que las condiciones bajo las cuales se firmó el convenio entre ambos socios fueron en primer lugar favorables para Romero de Terreros, ya que como “mercader de la plata” él prestaba dinero a cambio de que los mineros le vendieran con descuento el metal, pues la diferencia entre el precio real de la plata en el mercado, y el descuento otorgado por el minero era su ganancia. Ante todo era un empresario y sabía que la explotación de minas era una empresa que entrañaba serios riesgos, por eso en la sociedad que formó con José Alejandro de Bustamante estableció desde un principio, condiciones muy ventajosas para él²⁰, exigiendo desde el principio la

de haber perdido a su esposa en la travesía a resultas de un parto de gemelos, enfrentó un tumulto popular muriendo en la refriega. Y aunque don Fernando Manuel de Bustamante dejó como herencia trescientos mil pesos a sus hijos, éstos por ser menores de edad, nunca pudieron cobrarlos a pesar de los infructuosos esfuerzos que José Alejandro como hijo mayor, llevó a cabo desde la Nueva España, donde se dedicó al comercio y al trabajo de las minas para sobrevivir, pero no obstante tener grandes conocimientos en la técnica para la extracción de la plata, carecía de capital suficiente para explotar un mineral, y de allí su acercamiento con Pedro Romero de Terreros.

19 La minería fue sin duda, la actividad económica más importante de la Nueva España. La explotación de la plata se inició desde los primeros tiempos de la Colonia. Después de Zacatecas, que gracias a sus extraordinarios yacimientos se convirtió en la segunda ciudad minera más importante del Virreinato, fue Pachuca y Real del Monte, descubierto en 1552 por Alfonso Rodríguez de Salcedo, el centro minero por excelencia. Explotado con los sistemas más modernos de la época, como el llamado “Beneficio de patio”, técnica descubierta por fray Bartolomé de Medina, se redujo el tiempo y el costo de la producción de la plata, y gracias a esto el mineral de Real del Monte en Pachuca produjo notables dividendos a la Corona.

20 “Aviar” o respaldar al propietario de una mina de plata, redundaba en dos ventajas muy claras para el comerciante. La primera de ellas era la utilidad considerable que se podían obtener del comercio mismo, ya que el sector minero necesitaba cantidades enormes de equipo y suministro para su operación. La segunda ventaja era la alta probabilidad de que al propietario de mina se le pidiera canalizar al comerciante su producción. Éste a su vez transformaría este control sobre la plata, en redes de operaciones crediticias con numerosos comerciantes provinciales, agricultores y fabricantes. No obstante, no había en este tiempo actividad más incierta y arriesgada que la minería, ya que se necesitaban fuertes inversiones para lograr beneficios. Los mineros no podían incrementar su producción por que no había en toda la Nueva España un banco que prestara capitales a los empresarios para sostener la explotación de una mina cuando un mineral se “emborrascaba”, es decir, cuando la veta se “adelgazaba” o se “extraviaba”, es decir, cuando la extracción del mineral se dificultaba, o de plano se perdía.

Por otro lado, un problema muy difícil de resolver para el dueño de minas fue la constante escasez de azogue o mercurio, elemento indispensable en la técnica extractiva de la plata, que declarado monopolio de la Corona a partir de 1559, redujo

mitad y no la tercera parte de los beneficios de la empresa, tanto del producto de las minas como de los restantes haberes de José Alejandro con los cuales éste respondía por las deudas, y entre los que se incluían varias haciendas de beneficio, una tienda en Querétaro y otros negocios. Exigió además que las primeras ganancias fueran destinadas al pago total de los cuarenta y siete mil pesos que había invertido para los trabajos de explotación de dichas vetas.

Las cláusulas fundamentales de este contrato fueron:

- Ajuste de cuentas a fin de cada año y repartición de utilidades por mitad.
- Facultad de cualquiera de los dos socios para vender al otro el derecho al tanto, y en caso de defunción, nombramiento de árbitros y terceros en discordia.
- Deducidos todos los costos y embolsados los gastos hechos que quedase libre en dichos socavones y minas, sea para fundar un Santo Monte de Piedad; después una casa de niños huérfanos y últimamente un hospicio de pobres, sobre las cuales obras se arreglen en lo posible y según permitiese el tiempo a las fundadas en la Villa y Corte de Madrid sin que este destino pueda correr por otra mano que la de los dos compañeros, o por la del que sobreviviere y fundadas dichas tres obras en esta ciudad se funden en el mismo modo en la Ciudad de Querétaro y en la Ciudad de Pachuca para beneficio de aquel Real, como que en él se lograron dichas utilidades²¹.

Es interesante destacar que, por decisión del socio capitalista, los acuerdos de este convenio deberían permanecer en secreto, sin conocimiento de ninguna autoridad civil ni religiosa y sin contar por supuesto los intereses del socio operativo. El último punto de este documento que señalaba que, *al morir cualquiera de ambos socios, una sola persona debía reemplazar a la otra*, le fue absolutamente favorable a Pedro Romero de Terreros, cuando en el año de 1750 murió José Alejandro de Bustamante, a resultas de los golpes que se produjo al caer de su caballo en medio de una tormenta.

Este suceso inesperado representó un golpe de fortuna para Pedro ya que ahora quedaba él como único poseedor de la Compañía del Real de Pachuca, con todos los beneficios que en lo futuro derivaran de la explotación de las minas que la conformaban²².

PACHUCA Y REAL DEL MONTE: LA SUERTE, EL PODER Y LA FAMA

Una vez dueño absoluto de las minas del Real del Monte, Pedro Romero de Terreros decidió, después de pesar todos los riesgos, procesar el mineral y extraer la plata sin reparar en gastos. Para ello adquirió a un precio muy bajo, a un tal Isidro de Escorcía, grandes extensiones de tierra de pas-

el suministro a la Nueva España, pues su abastecimiento siempre dependió de los altibajos de su extracción de las minas españolas de Almadén, y de las austriacas de Indra. Jonh E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, F.C.E. 1986, p. 45.

21 *Títulos de la Veta Vizcaína. Inventarios de Fondos y Colecciones, 1752-1763*. A.H.R.M.P., Fondo Colonial, Sección: Varios. Colecc. M. R. T.

22 En "El libro de cuentas del Conde de Regla" del A.H.R.M.P. se menciona que Pedro pagó generosas dotes para el ingreso al convento de Santa Clara de las dos hijas mayores de José Alejandro, y que costó la construcción de una celda propia para Gertrudis, su hermana mayor, monja en el convento de santa Isabel, y que saldó además las deudas que su socio dejó al morir, pero no se dice nada de la suerte que tuvieron la viuda y el hijo varón de este hombre perseguido por el infortunio a lo largo de su vida, y que tanta importancia tuvo en la vida y el destino de Pedro Romero de Terreros.

tizal aledañas al mineral de Real del Monte que convirtió en varias “haciendas de beneficio” para el procesamiento de los metales extraídos de las minas²³.

Estas haciendas, en las que invirtió más de dos millones de pesos de la época –según consta en los “libros de cuentas” del futuro conde de Regla– fueron llamadas: Purísima Concepción, San Francisco Xavier, San Miguel, San Antonio y Santa Anna, y se ubicaron en la comarca del Real del Monte, lugar al que Pedro llamó: “De Regla”, en recuerdo de su amada Virgen de Chipiona, la última imagen que de su patria de origen quedó para siempre en su memoria.

En la misma comarca del Real del Monte, y por esta especial devoción, Pedro empezó la construcción de una hacienda que por su belleza y extensión se convertiría en la más preciada de sus propiedades: La hacienda de “Santa María de Regla”, localizada a veintisiete kilómetros de la ciudad de Pachuca, dentro de un paraje de roca basáltica a la que el pueblo empezó a llamar “El Salto”, por la cascada de agua que la caracterizaba. Cuando Pedro equipó esta finca rural con el más avanzado sistema hidráulico de su tiempo, hizo de Santa María de Regla, no sólo una de las más bellas haciendas, sino una de las más ricas y prósperas de toda la Nueva España.

EL MATRIMONIO DE PEDRO ROMERO DE TERREROS: UNA DOTE COMO INVERSIÓN, Y UN ENLACE SOCIAL Y POLÍTICAMENTE CONVENIENTE

A los 40 años de edad y en su nueva condición de minero acaudalado, Pedro se relacionó tanto con los más altos representantes del poder político y religioso del Virreinato como con otros comerciantes y mineros tan ricos como él, y con los miembros más destacados de la nobleza novohispana. Así entró en negocios con una de las mujeres más poderosas e influyentes de la Nueva España de ese tiempo: María Magdalena Dávalos Bracamonte y Orozco, Condesa de Miravalle, quien buscaba en el poderoso empresario un contrato económico que le permitiese salir de los grandes apuros que enfrentaba para conservar el Título y las propiedades que, por la ley del Mayorazgo, debía entregar íntegro a su hijo mayor, pues no obstante su aristocrático origen dentro de la nobleza criolla terrateniente, atravesaba por serios problemas por sostener el costoso estilo de vida que su condición social le exigía²⁴.

En el año de 1751, el plebeyo español que veinte años antes llegara a la Nueva España sin más riqueza que su propia persona, empezó a negociar, por medio de sus agentes en la Metrópoli, el reconocimiento de “limpieza de sangre”, es decir, la comprobación pública de no tener en sus venas sangre judía ni musulmana para poder aspirar al privilegio de ostentar un título nobiliario. Esta

23 Las “haciendas de beneficio” fueron llamadas así porque en ellas se hacía el “beneficio de la plata”, o proceso de amalgamación. Por otro lado, estas haciendas eran las propiedades agrícolas y ganaderas que, para evitar los altos fletes y la permanente inseguridad en los caminos, adquirirían los dueños de minas a fin de producir en ellas lo necesario para el sustento de sus trabajadores, de las numerosas bestias de tracción y tiro que requería la extracción del mineral, y de los gastos de sus mansiones. De aquí que fueran tan cuantiosas las cantidades de dinero que invertían en ellas. Este fue el caso de Pedro Romero de Terreros.

24 La vieja nobleza criolla terrateniente enfrentaba en la segunda mitad del siglo XVIII, por la aplicación de las llamadas “Reformas Borbónicas”, grandes problemas por cubrir el pago de altísimos impuestos como el anual de la “Media annata” por el derecho a usar el Título, y el “De lanzas”, que cada noble pagaba por la manutención y sueldos de 20 a 30 hombres que en España debían estar a las órdenes y al servicio del Rey; y por cubrir además los gastos derivados del costoso “estilo de vida” con el honor que un Título dado por el rey exigía, y que incluía la posesión de casas en el campo y en la ciudad, numerosos sirvientes y esclavos, el uso de vajillas de plata y porcelana de China, costosas alhajas, elegantes carruajes, y suntuosas bodas, bautizos, y funerales para cada uno de sus miembros, así como importantes limosnas y donaciones para las festividades, tanto civiles como religiosas. Manuel Romero de Terreros, *Ex Antiquis, Bocetos de la vida social de la Nueva España*, México, 1947, Ed. Porrúa, p. 85.

negociación dio como resultado, después de que se integrara el famoso: “Expediente de pruebas” ordenado por el Rey sobre: “La extirpe, ortodoxia católica, y limpieza de sangre”, que la Corona le otorgara el privilegio de Hidalguía siendo investido “Caballero de la Orden de Calatrava”, y con él el derecho a usar el “Don” antes de su nombre. A partir de entonces empezó a llamarse: “Don Pedro Romero Vázquez y Terreros”, pero años después cambiaría este nombre por el de “Don Pedro Romero de Terreros Ochoa Castilla”, por parecerle de más prosapia los apellidos de su madre.

Investido ya con esta distinción, y una vez iniciados sus tratos de negocios con la influyente condesa de Miravalle, solicitó a ésta la mano de la menor de sus hijas, la joven María Antonia Trebuesto y Dávalos Bracamonte, a la que por los apuros económicos que enfrentaba su madre para dotarla convenientemente, él mismo dotó con “Arras Propter-nuptias” por “su honra y virtud”²⁵, con la cantidad de cincuenta mil pesos en efectivo y la obsequió con otros cincuenta mil en joyas²⁶.

El enlace matrimonial del antes plebeyo con la joven aristócrata fue, según los cronistas de la época, una de las más fastuosas celebraciones que presenció la sociedad novohispana del siglo XVIII. Fue una ceremonia en extremo suntuosa por medio de la cual el rico minero deseaba afirmar públicamente la posición privilegiada que a partir de su parentesco con la condesa de Miravalle, lograba dentro de la nobleza novohispana.

Con motivo de su boda, su esposa y él fundaron un convento de religiosas, a imitación de la Regla de Descalzas Reales de Madrid, y dotaron a varias jóvenes para su profesión como monjas. Don Pedro Romero de Terreros Ochoa y Castilla, como empezó a ser llamado oficialmente, incrementó de manera ostensible, en la medida que su fortuna y su familia crecían, sus donativos a la Iglesia y sus labores altruistas. Su riqueza era tanta que, –cuenta la crónica popular– con ocasión del bautismo de su primogénita, escribió al Rey invitándolo a la solemne ceremonia, y para que los regios pies no pisaran el suelo, le ofreció poner un camino de plata entre el sitio donde el monarca descendiera de su carruaje y la puerta de la iglesia.

María Antonia fue para él la más amante y dulce de las esposas. En perfecto cumplimiento de los deberes y obligaciones que la Iglesia y la sociedad de su tiempo le imponían le dio un hijo por cada uno de los años que duró a su lado, y seguramente le hubiera dado más si una fiebre puerperal no le hubiera arrebatado la vida un mes después de haber dado a luz al último de sus hijos, nacido en el mes de junio de 1766, cuando contaba apenas con 33 años²⁷.

25 Las donaciones Propter-nuptias” derivaron de una práctica germana adoptada por el Derecho Romano, llamada: “donación morgañática”, de la palabra: Morgan= mañana; dada como indemnización a la mujer por la virginidad perdida al día siguiente de consumado el matrimonio. En España, por las Leyes del Toro, las donaciones morgañáticas significaban la dote que, en regalos, entregaban los padres a las hijas con ocasión del matrimonio. Durante el Renacimiento la donación Propter-nuptias” recibió el nombre de “arras”, término de origen arábigo. Ambos conceptos unidos en uno solo pasaron a América con la Conquista, y en especial durante la segunda mitad del siglo XVIII, por la importancia que a esta práctica dieron las llamadas “Reformas Borbónicas”. Este fue el caso de la dote que Pedro Romero de Terreros entregó a su mujer. Asunción Lavrin, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, México, CONACYT, 1991, p. 158.

26 Entre estas joyas de un valor extraordinario en esa época, destacaban, –según relación de Manuel Romero de Terreros–. Un lazo de esmeraldas; una piocha (prendedor para cabeza) de plata y oro con 38 diamantes, 10 esmeraldas, y 3 granates; otra piocha en forma de pluma con 84 brillantes; un par de pulseras con 20 hilos de perlas con sus chapetas (broches) de oro, y 15 esmeraldas cada una; un terno de 188 diamantes montados en plata sobre chapas de oro; un tumbagón (brazaletes) con 130 diamantes y una esmeralda, un terno (juego de collar y aretes) de 315 brillantes montados en plata con dos piochitas; un hilo de 42 perlas grandes y un calabacillo (pendiente del arete); un par de pulseras de perlas con 13 hilos cada una y 28 perlas en cada hilo, con sus chapetas de oro y en ellas un ramo de diamantes; un aderezo compuesto de ahogador (gargantilla), lazo, almendra, y aretes de 3 pendientes con 225 brillantes. Manuel Romero de Terreros, *Op cit.* pp. 40-41.

27 Los sucesivos embarazos que tuvo María Antonia a lo largo de los diez años que duró su matrimonio con Pedro, correspondieron a: María Micaela Gregoria, nacida el 8 de mayo de 1757; Juana María Ignacia Josefa, el 16 de mayo de 1758; María Antonia Manuela Silveria, el 20 de junio de 1759; María Ignacia Josefa Seferina, el 26 de agosto de 1760; Pedro Ramón Mariano Josefo, el 30 de agosto de 1761; Francisco Javier María Ciriaco, el 8 de agosto de 1762; dos “malos

Este infortunado suceso sumió a don Pedro Romero de Terreros en una profunda tristeza que no superó en los años que aún le quedaron de vida²⁸. Mandó traer a un preceptor jesuita para encargarlo de la educación de sus pequeños hijos. Las mujeres quedaron al cuidado de Ángela, la hermana mayor de María Antonia, y los varones fueron enviados años más tarde al Colegio de nobles de Madrid.

LA HUELGA MINERA EN EL REAL DEL MONTE: UN DESCALABRO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA PEDRO ROMERO DE TERREROS

Por la aplicación de las “Reformas Borbónicas” en la Nueva España que buscaban una mayor recaudación de efectivos para la Corona, incrementando los impuestos a la industria minera, Pedro decidió reducir, de cuatro a tres reales, el salario diario a sus trabajadores además de quitarles el beneficio del “partido”²⁹. Y como además los operarios se quejaban de malos tratos por parte de sus “mandones” o capataces, que por el derecho al llamado “reparto forzoso”³⁰, utilizaban métodos muy violentos para la captura de mano de obra, el 15 de agosto de 1766 estalló en una de las minas del Real del Monte un tumulto “de colosales alcances” –según las crónicas de la época–, que casi cuesta la vida al rico empresario cuando los operarios enardecidos, salieron de las minas y llegaron a Pachuca exigiendo a Pedro que reconsiderara las disposiciones que atentaban en contra de sus derechos laborales, y como éste se mantuviera firme en su actitud, lapidaron la casa, penetraron en ella, golpearon salvajemente a los sirvientes, y se apoderaron del patrón, a quien estuvieron a punto de linchar³¹.

Mientras el conflicto minero continuaba en el Real del Monte, y la producción de la plata se encontraba prácticamente parada por la huelga, Pedro Romero de Terreros autoexiliado en su hacienda no se hallaba inactivo. Desde allí dirigía sus negocios y buscaba afanosamente la reanudación de las actividades en sus minas por medio de una activa correspondencia con el Virrey, con los Oficiales Reales de Pachuca, con la Real Audiencia, con el Visitador Real y el Fiscal del Crimen, y hasta con

partos” (abortos) en 1763 y 1764; María Dolores Josefa Gertrudis, el 8 de febrero de 1765; y José María Antonino, nacido el 10 de mayo de 1766, por cuyo difícil alumbramiento María Antonia moría un mes después.

28 Nunca más pensó en volver a contraer matrimonio, y guardó siempre un profundo reconocimiento a las virtudes personales de la mujer con la que formó una numerosa familia. Esto se pone de manifiesto en una parte del texto que, sintiendo próxima su muerte, escribió a sus hijos: “...*No obstante haberlos dejado en la más tierna y difícil edad, su madre debe permanecer siempre en su memoria y en sus deprecaciones (súplicas fervientes) al cielo por su bondad, su santísima índole, su alma virtuosa, y su moderado y benigno corazón.*” “Carta del Señor Conde de Regla a sus hijos” dentro del *Testamento del Conde de Regla*, A.H.R.M.P. Fondo Colonial, Sección Primer Conde, Colecc. M.R.T.

29 El “partido” era el nombre con el que se designaba el plan de participación en las utilidades que ofrecía la producción extra de un mineral después de la jornada de trabajo entre el operario y el dueño de la mina. Los “barreteros” (trabajadores experimentados), tenían en especial el derecho de “partir” con el patrón la producción de un mínimo de mineral llamado “tequio” o “tarea”. El “partido” era algo que beneficiaba considerablemente los ingresos del trabajador, de allí que fuese un recurso económico muy defendido, especialmente en los yacimientos en bonanza, como era el caso del mineral del Real del Monte. Felipe Castro Leal, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, 1996, El Colegio de Michoacán e Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, p. 82.

30 El “reparto forzoso” era un derecho concedido por la Corona desde el año de 1680 por la “Recopilación de las Leyes de Indias”, a los dueños de minas para la captura de mano de obra indígena en las poblaciones aledañas a un mineral, cuando los esclavos negros escaseaban. En el caso de Pedro Romero de Terreros, éste se apoyó en la concesión que había sido dada a José Alejandro de Bustamante por las autoridades virreinales, de obligar a las comunidades indígenas que se hallaran a diez leguas alrededor del Real del Monte a capturar al 4% de la población masculina para el trabajo en el mineral, utilizando la fuerza si fuera necesario, no obstante que los indios tenían prohibido por “Las Leyes de Indias” trabajar en las obras de drenaje de las minas. Así en uso de este derecho obtenido por su socio, el rico empresario ordenaba la captura de indios por métodos muy violentos si éstos se resistían.

31 Doris Ladd, *Génesis y desarrollo de una huelga*, México, Ed. Alianza Ed. 1998, p. 81.

el mismo Rey de España. Su imagen se había visto dañada y se encontraba en un entredicho político y social por las denuncias que sus trabajadores habían hecho llegar, tanto al Virrey como a la Real Audiencia, así que para contrarrestar estas acciones incrementó sus donativos tanto a la Iglesia como a la Corona. Sus agentes en España buscaron por todos los medios minimizar los acontecimientos en el Real del Monte que acusaban al poderoso empresario, y mediante la entrega de 120,000 reales de oro en la Corte de Madrid, destacando además su labor en favor de los intereses de la Monarquía a lo largo de su vida, consiguieron para él el Título de Conde de Regla por Real Cédula expedida en 13 de diciembre de 1768³².

En correspondencia a este privilegio, ansiado por él durante mucho tiempo atrás, y buscando por otra vía la aplicación de la justicia para los “mineros criminales” como los llamaba frecuentemente en su correspondencia, prestó al Virrey Marqués de Croix la cantidad de 400,000 pesos, “para los fines que con la mayor importancia interesan al rey” –según refieren sus biógrafos–, pero como no consiguió del de Croix que éste ordenara la reanudación de los trabajos en sus minas, se quejó formalmente al Rey del “despotismo e intransigencia” del marqués.

Por otra parte, los “tumultos”, como fueron definidos en su tiempo estos actos de rebeldía por parte de los trabajadores del mineral del Real del Monte, ocurridos entre el 15 de agosto de ese mismo año y el 8 de febrero de 1767, constituyeron un grave problema económico para Romero de Terreros, pues el paro de labores que comprendió nueve años, no sólo paralizó la explotación de la mayoría de las minas del Real del Monte, sino que prácticamente hizo que se suspendiera la producción del distrito de Pachuca, en lo que se ha definido por especialistas contemporáneos como “La mayor crisis del sistema minero en el siglo XVIII”³³.

Finalmente en el año de 1775, el paro de labores en las minas del Real del Monte se resolvió pues la Corona no podía permitir por más tiempo tan grandes pérdidas en la industria minera, e instruyó al nuevo virrey don Antonio María de Bucareli a buscar una solución definitiva al conflicto. El mandatario ordenó la reanudación de trabajos en el distrito de Pachuca, acordando con el ya Conde de Regla que el pago a los operarios continuara siendo, además de con dinero en efectivo, con el sistema de “partido”, ya que esta forma de salario beneficiaba sustancialmente a los trabajadores mineros. Finalmente ganaron la lucha los obreros, y Pedro Romero de Terreros tuvo que resignarse a seguir manteniendo el “partido” como otra forma de pago a sus obreros.

Y como un acto espectacular de reivindicación social después del grave problema que representó para él en todos los aspectos la huelga minera, y en cumplimiento con una de las cláusulas del contrato secreto que muchos años atrás firmara con su socio José Alejandro de Bustamante, el Conde de Regla fundó con un capital de 300,000 pesos, un “Sacro Monte de Piedad y Ánimas”, una institución cuya finalidad sería la de prestar dinero a bajo interés sobre objetos diversos, a la gente más desprotegida económicamente. Este suceso fue referido por el propio Pedro Romero de Terreros en sus registros de cuentas, de la siguiente manera:

El préstamo de cuatrocientos mil pesos que hice al Gobierno Virreinal hace tres años queda pagado con una certificación de los Oficiales Reales de las Caxas Reales de Méjico, de quedar en su poder trescientos mil pesos en depósito extra-judicial a la disposición del Señor Virrey para el

32 Alan Probert, *Op. cit.*, p. 205.

33 Las minas afectadas fueron: La Palma, Dolores, La Joya, San Cayetano, Santa Teresa y Santa Águeda, además de la famosa veta Vizcaína, mina en la que en sus diversas secciones llamadas: “planes”, “frontones” y “cielos” podían trabajar simultáneamente quinientos treinta barreteros con los peones correspondientes durante el día, y otros tantos durante la noche. En el paro de labores fueron afectadas también las haciendas de beneficio, Los Sánchez, San Juan, la Nueva, y las más importantes, las tres haciendas de Regla: San Antonio, San Miguel, y Santa María. F.L. Bustamante, “Huelgas del Virreinato”, en *Revista de México*, México, 1941, p. 33.

establecimiento del Sacro Monte de Piedad y Ánimas, aprobado por Su Majestad en Cédula de 2 de junio de este año. Y los ciento restantes en un billete que integraron para que se lo integrase al Superintendente de la Casa de Moneda³⁴,

MECENAZGOS, OBRAS PÍAS Y CUANTIOSAS DÁDIVAS A LA CORONA: LA INVERSIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DEL CONDE DE REGLA

Después de la fundación del Sacro Monte de Piedad, una de las obras sociales más notables realizadas por el Conde de Regla, y en su afán por recuperar el favor y la admiración del Monarca, hizo a éste el fabuloso regalo de un navío para la “Armada Real” construido íntegramente a sus expensas, a un costo de más de veinte millones de reales, y cuyo fin era reforzar los efectivos navales españoles que desde las costas americanas, luchaban en contra de la piratería. Este buque de guerra, armado en los arsenales de la Habana, hecho todo de caoba y con 112 cañones, fue bautizado con el nombre de “Nuestra Señora de Regla”, alias “El Terreros”, y fue botado al mar en el año de 1780, día de la onomástica del Rey Carlos III³⁵.

En el año de 1776 realizó el último de sus grandes negocios: la compra de las haciendas que habían pertenecido a la Compañía de Jesús en la ciudad de México y en el pueblo de Tepotzotlán, y que valuadas en casi dos millones de pesos, él las adquirió en almoneda pública, por la mitad de su valor. Negocio que después de su muerte provocó serias dificultades a sus herederos, pues la Corona reclamó a éstos una fuerte indemnización por la “enormísima pérdida” que el erario real había sufrido con este desventajoso trato.

Don Pedro Romero de Terreros, Primer Conde de Regla, murió después de una intensa vida de trabajo, en su hacienda de San Miguel Regla, el 27 de noviembre de 1781. Fue trasladado, –según sus propias disposiciones– al convento franciscano de Pachuca, donde después de ser embalsamado por las monjas, fue enterrado en el presbiterio de la iglesia dos días después de su deceso. Seis meses más tarde se llevaron a cabo las solemnes exequias, con una pira funeraria de cinco pisos que exaltaba sus méritos y servicios en favor de la Corona, y un sermón extraordinario llamado: “Llanto de la Religión” en favor de la Iglesia y sus virtudes de buen cristiano.

Pedro Romero de Terreros, fue un hombre extraordinario en su tiempo por su habilidad para los negocios, siendo la diversificación de inversiones una de sus mayores cualidades como empresario. Con el dinero que ganó inicialmente como empleado de la tienda de su tío, y con las ganancias que como albacea de la fortuna de éste se convirtió en un hábil comerciante, prestamista, inversionista, “aviador” de mineros, y por último dueño del mineral del Real del Monte, uno de los yacimientos de plata más importantes del Virreinato de la Nueva España. Negocio este último que le produjo

34 “Libro de cuentas del Señor Conde de Regla”, A.H.R.M.P., Fondo Colonial, Sección Primer Conde, Colección M.R.T. El “Sacro Monte de Piedad y Ánimas”, denominado actualmente “Nacional Monte de Piedad”, no ha dejado de prestar sus servicios, sobreviviendo a todos los cambios que el país ha vivido a lo largo de más de doscientos años. Cuando se fundó esta Institución era sostenida por limosnas voluntarias de las familias acaudaladas pero cuando éstas desaparecieron, fue necesario cobrar intereses sobre los préstamos otorgados. Después de la Independencia mudó su sede del recinto del ex colegio jesuita de San Pedro y San Pablo a una casona ubicada en la esquina de la calle de San Juan de Letrán, (Hoy Eje Lázaro Cárdenas) y Puente de San Francisco, (hoy Av. Juárez). A partir de 1835 la Junta administrativa compró las casas 7 y 8 de la calle del Empedradillo, conocidas como “Casas de Cortés”, frente al palacio de gobierno en el zócalo, al Duque de Montelone, descendiente del Conquistador. Desde entonces la calle del Empedradillo cambió su nombre por el de calle del Monte de Piedad.

35 En el año de 1799 este famoso barco formó parte de “La escuadra de Mazarredo”, y después de muchos años de servicio a la Corona, tomó parte en la Batalla de Trafalgar, después de la cual fue desbaratado en el arsenal de Carraca en el año de 1810. Manuel Romero de Terreros, *Op. cit*, p. 138.

enormes ganancias después de veinte años de infatigable trabajo, pues multiplicó los 47,000 pesos de la inversión inicial cuando se asoció con José Alejandro de Bustamante, a más de 12 millones de pesos, suma fabulosa para esos tiempos, lo que lo llevó a ser conocido en su tiempo como uno de los mayores potentados de la plata en la Nueva España del siglo XVIII. El monto de los capitales, inversiones y propiedades que en diversas regiones del Virreinato dejó a su muerte, además de los tres Títulos Nobiliarios y mayorazgos que obtuvo de la Corona para sus hijos varones, (El Condado de Regla y los Marquesados de San Cristóbal y San Francisco), fueron valuados en 1782, en más de cinco millones de pesos, (suma incalculable en los tiempos actuales)³⁶.

Y no obstante las medidas de explotación y malos tratos que ejerció con sus trabajadores, fue también, paradójicamente, un hombre con una religiosidad sincera y práctica, que vivió de acuerdo al modelo de conducta que exigía la sociedad de su tiempo, una sociedad permeada en todos los aspectos por la obediencia ciega a Iglesia Católica, y por la fidelidad absoluta a la Corona española. De aquí que la vida y las acciones de Pedro Romero de Terreros giraran en lo absoluto en torno al compromiso social y económico permanente con la Monarquía pues de ello dependía su calidad de súbdito ejemplar, y en el ejercicio de la generosidad extrema con la Iglesia pues por ello lograría la salvación de su alma.

Así, partiendo de esta postura ideológica, su generosidad para con la Iglesia y la Corona, –lo mismo que la de otros magnates de la época como don José de la Borda, el Conde de la Valenciana, o la Familia Fagoaga–, se proyectó en todas direcciones y abarcó muy diversos y ambiciosos proyectos, tanto civiles como religiosos, entre los cuales se cuentan, además de la fundación del Sacro Monte de Piedad y el obsequio del navío de 112 cañones al Rey, ya mencionados: El establecimiento, a costo total, de un presidio de cien hombres a orillas del río San Sabá en la Gobernación de Coahuila, entre los años de 1756 y 1758, para la pacificación de los indios infieles comanches, llamado “San Luis de las Amarillas”; la ayuda económica permanente que en donativos, en financiamiento para construcciones, o en valiosos objetos religiosos, a lo largo de su vida, otorgó a los colegios franciscanos de Querétaro, Pachuca, y la ciudad de México; los financiamientos para las obras pías de diversos conventos como los de San Pablo y Corpus Christi, y de Capuchinas, entre otros; la reconstrucción total de la iglesia de “La Asunción” en Pachuca; las frecuentes cantidades que entregaba para dotar a jóvenes huérfanas hijas de españoles en su ingreso a la vida religiosa; los préstamos de 150,000 pesos que otorgó a la Renta del Tabaco de la ciudad de México, y los de 400 y 800,000 pesos que facilitó al Virrey Marqués de Croix para salvar urgentes problemas de la Real Hacienda dentro de la aplicación de las “Reformas borbónicas”; el generoso donativo de tres mil cargas de trigo que para la alimentación de los soldados españoles entregó al Virrey Martín de Mayorga para el sostenimiento de la llamada: “Expedición de Panzacola”, en La Louisiana en contra de los ataques de los ingleses a las colonias americanas, en el año de 1780.

Esta labor de permanente ayuda económica a la Corona y a la Iglesia, en todas y cada una de sus manifestaciones desde que empezó a construir su fortuna, y a lo largo del tiempo en que ésta se incrementó, tuvo una gran resonancia, tanto en el Virreinato de la Nueva España como en la propia España, que el Conde de Regla fuese reconocido no sólo como el personaje más rico de la América hispánica, sino además como uno de los benefactores sociales y religiosos más grandes de las posesiones españolas en el nuevo continente.

36 El Doctor José María Marroqui el gran humanista del siglo XIX sostuvo en su tiempo que la fortuna personal de Pedro Romero de Terreros en tierras y fincas, a su muerte, había sido la mayor sin duda en la Nueva España, después de la del Conquistador Hernán Cortés.

En el México actual el nombre y la memoria de Pedro Romero de Terreros, conde de Regla permanece vivo aún en el Nacional Monte de Piedad, la obra social primera en América en proporcionar ayuda económica con préstamos a bajo interés a las clases más desprotegidas.

FUENTES DE CONSULTA

Documentales

Archivo Histórico Real de Minas y Pachuca: Series: “Correspondencia”, “Libro de cuentas del Conde de Regla”, “Testamento del primer Conde de Regla”, y “Testamentaria del primer Conde de Regla”, dentro del Fondo Colonial, Colección Manuel Romero de Terreros. Y “tumulto en el Real del Monte” Vol. 1, Exp. 14, Ms 31.

Archivo General de Indias. México documento 2252. “Instrucciones de Archivo en México”, 17 de febrero de 1771.

Boletín de la Real Academia de la Historia, 1924, Tomos LXXXV y LXXXVI, pp. 345, y 353. Archivo General de Indias.

Archivo General de México. Ramo criminal, exp. 297, f. 328.

Bibliográficas

Backewell, Peter, *Minería y sociedad en el México colonial*, México, F.C.E., 1997.

Brading, David A, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México, F.C.E., 1975.

Borchrart de Moreno, Christiana Renate, *Los comerciantes y el capitalismo en México, (1759-1788)*, México, F.C.E., 1984.

Canterla Francisco, y Tovar Martín, *Vida y obra del primer Conde de Regla*, Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla. España, 1975.

Castro Gutiérrez, Felipe, *Nueva Ley y nuevo Rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, e Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1996.

Florescano Enrique, y Rafael Rojas, *El ocaso de la Nueva España*, Vol. 1 de la serie “La antorcha encendida”, México, Ed. Clío, 1996.

Flores Clair, Eduardo, *Conflictos de trabajo de una empresa minera*, Tesis de Licenciatura, ENEP Acatlán, UNAM, 1988.

Ladd, Doris, *Génesis y desarrollo de una huelga*, México, Alianza Ed. 1998.

Probert, Alan, *En pos de la plata*, Pachuca, México, Compañía Real del Monte y Pachuca, SEMIP, 1987.

Romero de Terreros, Manuel, *El Conde de Regla, Cresco de la Nueva España*, México, Ed. Xóchitl, 1944.

—, *Ex Antiquis, Bocetos de la vida social de la Nueva España*, México, Ed. Porrúa, 1944.

—, *Don Pedro de Terreros, el primer español que pisó el continente americano*, México, Librería de Porrúa Hnos. y Cia. 1941.

Zárate Toscano Verónica, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, (1750-1850)*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2000.

